



SESIÓN ORDINARIA No. 034-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número Treinta y Cuatro dos mil veinticuatro de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual mediante la plataforma Microsoft Teams, el martes diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, a las ocho horas y cinco minutos, con la siguiente asistencia:

- Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente.
- Prof. Errol Pereira Torres, vicepresidente.
- M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A., secretario.
- M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños, vocal 1.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, vocal 2.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 3.
- M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para abarcar el artículo tercero el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, jefe del Departamento de Inversiones. Para estudiar el artículo quinto el M.Sc. Juan Carlos Camacho Molina, jefe del Departamento de Gestión y Talento Humano y la Lcda. Griselda Cascante Corrales, encargada de la Unidad de Capacitación y Desarrollo. Para estudiar el artículo sexto la Lcda. Xinia Wong Solano, auditora interna.



CAPÍTULO I. AGENDA

El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y a los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 026 y 027-2024; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega y análisis del oficio DE-0101-02-2024 y GTH-0074-02-2024; para resolución final de la Junta Directiva:

1. Informe correspondiente al resultado del análisis de evaluación de idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de JUPEMA, en cumplimiento del marco regulatorio Acuerdo CONASSIF 15-22.
2. Propuesta para cierre de brechas identificadas en el análisis de evaluación de idoneidad.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis de los siguientes estudios de la Auditoría Interna; para resolución final de la Junta Directiva:

1. Estudio 02-2024: inversiones en mercados internacionales. Oficios AI-0108-02-2024 y AI-0091-02-2024.





2. Estudio 03-2024: cálculo y aplicación del pago de aguinaldo del Régimen de Capitalización Colectiva. Oficios AI-0119-02-2024 y AI-0118-02-2024.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Mociones.

ARTÍCULO OCTAVO:

Asuntos varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

El **M.Sc. Erick Vega Salas** informa que no se tienen notas de correspondencia para analizar en esta sesión.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: durante esta sesión debemos resolver un asunto que tiene que ver con las asambleas de los fondos de inversión, este seguimiento a las inversiones del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) en los fondos de inversión, para lo cual ingresará don Luis Paulino para que lo exponga, porque debemos tomar algunas decisiones acerca de esto.

Con autorización de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** continúa: en materia de seguimiento de las inversiones del RCC en cuanto a fondos de inversión, debemos ver asuntos relacionados con las asambleas que se vienen, entonces, escuchamos para que tomemos hoy las decisiones que corresponden.



El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** expone los oficios DE-0135-03-2024, INV-0041-03-2024 y su adjunto “Consolidado Fondos Inmobiliarios”, documentos agregados como **anexo No. 1** de esta acta.

Menciona: tal como lo indica don Jorge, les voy a presentar el cronograma de las asambleas de los fondos inmobiliarios en que tenemos inversiones; le explico a don Óscar que es nuevo en esta Junta que los fondos inmobiliarios es una opción de inversión más dentro del mercado de valores costarricense, el RCC tiene inversiones en la mayoría de los fondos inmobiliarios de este país, no en los desarrollos sino propiamente inmobiliarios; y para el resto de los directores aclaro que cada dos años por normativa que cambió el año pasado, los fondos tienen que hacer una asamblea de inversionistas para la toma de decisiones; hay algunos cambios que permiten el derecho de receso, que significa que nosotros podamos liquidar esas inversiones que tenemos y dejarnos el efectivo y se debe tomar la decisión con base en eso. En la mayoría de los casos, por situaciones que se han dado en el mercado, ahí está cada 1 de los fondos inmobiliarios y quienes son los administradores, o sea, su sociedad administradora, están generando la mayoría minusvalías por efectos de temas de desocupación, temas de postpandemia y demás ninguno ha logrado generar plusvalías al corte de ayer, y también, se muestra cuánto nosotros somos dueños de esas participaciones; hay algunos en que tenemos una participación más importante, como por ejemplo en rentas mixtas, en el caso de Gibraltar, en el famoso fondo inmobiliario del Banco de Costa Rica (BCR) en el que somos un 14% o en caso del Instituto Nacional de Seguros (INS) que somos un 48% dueños de ese fondo.

Lo que nos interesa hoy es revisar el tema de las asambleas, la mayoría de los fondos inmobiliarios, ninguno supera el 1% dentro del portafolio del RCC, como ustedes pueden ver es un 3,4% del portafolio lo que ponderan ellos, las compras fueron realizadas hace más de 10 años, ahí están los





indicadores de ocupación, endeudamiento del fondo y sus rendimientos andan en el orden del 2%, 3% en el mejor de los casos, salvo algunos casos como renta y plusvalía, que es el que viene de Aldesa, que ahorita está en el BCR que tiene un rendimiento muy bajo.

Las asambleas se están llevando a cabo durante esta semana, la única que se realizó la semana anterior fue la de Multifondos, que es administrado por Multifondos SAFI, hay algunas que tienen temas importantes los cuales nos interesa revisar con ustedes para la toma de decisión y hay algunas que permiten el derecho a receso. En aquellas que permiten el derecho a receso no lo recomendamos desde reparte técnica, porque lo que nos haría es generar una pérdida, ya ahora sí no sería una minusválida, sino una pérdida efectiva sobre las inversiones del RCC.

Nuestro interés en este tema es presentarles las asambleas, cada uno de los puntos, cuáles tienen puntos relevantes y no, y también en algunas don Carlos puede asistir y en otras no, entonces, también solicitarles el visto bueno para que en las que no pueda asistir don Carlos, asista doña Kattia o mi persona en representación de la institución, siempre y cuando con el aval de ustedes en el sentido de los puntos de agenda.

Los voy presentando uno por uno: en el caso de Vista que es hoy en la tarde, lo que hacen es una modificación del prospecto; Vista es las personas de Acabo. Por temas de normativa y es algo que la Superintendencia General de Valores (Sugeval) acaba de cambiar, ellos tienen que establecer un límite al financiamiento o al endeudamiento del fondo hasta un 35%, es lo que dice el nuevo Reglamento de las SAFÍ's, entonces, la mayoría están incluyendo dentro de su prospecto este tema, que agregué una imagen de hoy en día el prospecto y hacia dónde es que van, pueden utilizar garantías hipotecarias, cédulas hipotecarias o fideicomisos y sesión de pasivos de flujos, los ingresos que generan los mismos inmuebles. El saldo vivo de la financiación con garantía hipotecaria en ningún momento podrá superar el



35% del fondo; ese es el primero en el caso de Vista SAFI, que se realizará hoy en la tarde. Para este don Carlos no podría asistir, entonces, yo lo sustituiría a él si ustedes lo tienen a bien.

El otro es Crestones, que es de Gibraltar; ellos lo que están solicitando es la aprobación de las autoridades retenidas, de fondo inmobiliarios recordemos que lo que hacen es cobrar los alquileres y con base en ello hacen distribución de los alquileres mes a mes o trimestralmente o una vez al año, depende del fondo; en este caso, como tienen utilidades lo que están haciendo es el proceso de desacumulación de estas utilidades; este cambio no genera derecho al receso.

El siguiente es Gibraltar están haciendo una modificación en su política de inversión para captar más recursos financieros y hacer fideicomisos de garantía para créditos bancarios. En el caso de Gibraltar, sí presenta el tema del derecho de receso. A Gibraltar lo que le interesa y están haciendo este cambio dentro de la política de inversiones de ellos para, en primer lugar, poder financiar la adquisición de nuevos activos pensando en un proceso de transformación; Gibraltar de Improsa lo que quiere es expandir operaciones en Suramérica como Colombia, Perú, entonces, necesitan reordenarse a nivel de gestión del fondo para poder ir a emitir nuevas participaciones para la adquisición de nuevos inmuebles que estén en Costa Rica, pero con inversionistas del extranjero, es parte de su proceso y de su estrategia de expansión, de ahí que su interés en poder emitir mucho más cantidad de deuda y demás. Ponen un límite al financiamiento que es parte de lo que la norma dice, el comité deberá definir las características de las emisiones, en el caso del Comité de Inversiones de la SAFI propiamente dicha, que es parte de la gestión y responsabilidad que tienen todas las SAFI's y es parte de lo que ellos se les cobra en la comisión por hacer su trabajo y la administración de Improsa como administrador del fondo inmobiliario, procederá a tramitar la modificación dentro del



prospecto para introducir el tema en la captación de los recursos de estas nuevas emisiones de oferta pública.

Como les digo, es parte de lo que ellos necesitan modificar en su prospecto para el proceso de expansión hacia Suramérica. Improsa lo que quiere es fusionar los fondos inmobiliarios que ellos tienen; hoy en día ellos tienen a Gibraltar, a Crestones y tienen un fondo inmobiliario que venía del antiguo Interbolsa, que era un puesto de bolsa y una SAFI que existía hace muchos años, entonces, ellos lo absolvieron y han hecho ese proceso de fusión de fondos inmobiliarios con el fin de generar economías de escala y mejorar el rendimiento de los inversionistas. A nosotros no sería un beneficio, pero el hecho que nos podría expandir ese mercado, que, si queremos llegar a liquidar algunas participaciones del fondo, tendríamos mayor cantidad de oferentes que podrían estar dispuestos a adquirimos estas participaciones.

Los otros son el Fondo Inmobiliario Zeta y Finpo, estos dos fondos inmobiliarios son del Banco Popular y no tienen ningún asunto relevante en el sentido de que vaya a generar derecho al receso o alguna perspectiva que necesitamos revisar más allá de que sea el tema de estados financieros e informes de gestión del fondo, entonces, es más un tema de seguimiento como se pueden ver dentro de la agenda de cada una de las asambleas.

El siguiente es el fondo inmobiliario Comercio e Industria, que es del BCR; todos los fondos del BCR, Comercio e Industria, Progreso inmobiliario, Rentas mixtas, estos 3 que son administrados por el BCR tienen dos perspectivas, una es reducir el monto autorizado de la emisión; recordemos que cuando un fondo inmobiliario sale al mercado, dice que el total de activos o de emisiones que ellos van a hacer es algún monto, por ejemplo, ¢100.000.000,00 y salen emitir, no necesariamente todas las emisiones, se colocan en el primer momento, algunas veces salen y captan, por ejemplo, esos ¢100.000.000,00 solamente ¢50.000.000,00 y compran activos por ¢50.000.000,00 y después vuelven a emitir otra vez para comprar más activos





y así sucesivamente. En el caso de estos 3 fondos inmobiliarios del BCR, lo que están diciendo es que no van a emitir más, no van a sacar más participaciones, también lo hacen por toda la situación que se ha presentado con las SAFI en temas reputacionales que ellos tienen, no es bien visto que salgan a captar más, ellos ya tienen la primicia que nadie más bien les va a dar dinero, entonces, para qué hacerlo. Igual están poniendo, como les mencionaba, por un tema de regulación, un límite al endeudamiento del 35% de cada uno los fondos inmobiliarios; ambos temas no generan derecho al receso, entonces, son temas informativos que habría que votar en positivo porque nosotros nos beneficia, dado que no van a salir más participaciones para que hayan más fondos y nosotros tampoco invertiríamos tal como dice el acuerdo en los comités de Riesgos e Inversiones y ustedes desde Junta Directiva y también el endeudamiento controla ese tema del financiamiento de los fondos.

El otro es el Fondo Inmobiliario No Diversificado que es el que tiene el tema del Parque Empresarial en Puntarenas y los otros inmuebles que estamos dentro del Comité de Vigilancia. De este Fondo Inmobiliario está el tema de la reducción del monto de la emisión, el tema del endeudamiento, tenemos el tema del informe del Comité de Vigilancia, recordemos que el Comité de Vigilancia fue promovido por nosotros y que don Carlos como representante de JUPEMA es su coordinador, junto con otros inversionistas institucionales como BN Vital y Popular Pensiones y dos individuales. En ese fondo es ese tema y el informe sobre el pago de los timbres de los inmuebles, que era el tema de que no han podido aplicar el desahucio en 3R porque no habían pagado los timbres. En sesión de Comité de Vigilancia de la semana pasada se nos comentó que ya han aplicado el desahucio de 3R, ya habían embargado y ya los timbres los habían cancelado y no tuvieron que pagar la multa que habíamos conversado. Con estos temas no existe el derecho de receso, entonces, es más como un tema de seguimiento de nosotros y



don Carlos como presidente del Comité presentará en coordinación con los inversionistas individuales e institucionales, el informe de acciones de este fondo.

El **Prof. Errol Pereira Torres** consulta: los representantes de este fondo estuvieron ayer en la Operadora de Pensiones Vida Plena y ellos explicaban que ya habían pagado los timbres para ese desahucio, pero a mí no me quedo claro realmente si aun así es evitable la multa, no sé este si eso está tan claro que no va a correr la multa que sería 10 veces el monto de los timbres, andaría como por $\text{¢}100.000.000,00$; por lo que solicito si tienen ustedes más información sobre eso.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: para ampliar, yo también les consulté de manera contundente, porque ellos dijeron que no tenían claridad, no estaban seguros si van a tener que pagar eso, entonces, si hay que pagarlos, ¿de dónde se van a pagar?, ¿quién va a pagar esa multa?, porque quiero tener claridad si la multa va a correr por cuenta de los inversionistas en sus utilidades o la va a pagar la SAFI por un error, una omisión cometida de parte de la Administración; creo que así debería ser, pero en realidad también no fueron claros en la respuesta y me parece que es un tema importante que se aclare en la Asamblea.

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** explica: nosotros preguntamos eso mismo en el Comité de Vigilancia de la semana anterior, de acuerdo con lo que nos dijo el abogado los timbres se habían pagado, como les dijeron a ustedes allá en Vida Plena y que ya no había multa; y ahí está dentro de la grabación de la sesión; eso fue lo que nos dijeron a nosotros la semana pasada en ese Comité Vigilancia, igual es un tema que el viernes se verá en la Asamblea, entonces, podrían reafirmar dentro de la Asamblea lo que les estoy mencionando que ya nos habían dicho el Comité de Vigilancia y que a ustedes no les fue contundente la respuesta ayer en la presentación de Vida Plena.



De igual manera, y tal como se lo hemos expresado en ocasiones anteriores que hemos hablado sobre este fondo inmobiliario, si fuese el caso y la posición de nosotros como inversionistas es que ese costo de esos \$180.000.000,00 de la multa debe ser asumido por la SAFI, porque al fin y al cabo es una omisión de gestión y la SAFI es el administrador, entonces, el fondo no debería asumir este tipo de costos, esa siempre ha sido la posición de todos los inversionistas individuales e institucionales y así se lo hemos hecho saber dentro del Comité de Vigilancia; ese tipo de omisiones o errores que ellos puedan realizar dentro de su gestión deben ser asumidos por la sociedad. Reitero que el viernes que tenemos la Asamblea lo indicaremos y les estaremos comunicando, sino otra vez por correo electrónico les envío para que ustedes tengan la información después de la Asamblea.

El otro fondo inmobiliario que tenemos es el de Prival, que en ese tampoco existe ningún tema relevante más allá del tema de estados financieros y de informe de desempeño del fondo; ese es un fondo inmobiliario muy chiquitito, entonces, en realidad no tiene mayor tema relevante para nosotros.

Estamos pendientes de 2 asambleas, que es la del INS inmobiliario, a la que le damos seguimiento todos los meses dentro del Comité de Inversiones y Riesgos, no han llamado a Asamblea. Y la de Renta y Plusvalía, que recordemos que en marzo se iba a pasar para Vista para Acobo, pero por una resolución del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif) y Sugeval retrasaron ese proceso y le dijeron al BCR que debe realizar otra Asamblea para reafirmar lo que ya la Asamblea anterior de inversionistas había solicitado, que era el traslado de la sociedad.

Básicamente esos son los temas de la Asamblea, algunos sí generan derecho al receso, como pueden observar la mayoría no y no se recomienda técnicamente el derecho a receso porque generaría pérdidas para el RCC.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: muchas gracias, básicamente son 3 temas los que nosotros debemos resolver en este momento: designar a las personas, que inclusive aquí en el cuadro viene quién asistiría de ustedes, don Carlos, doña Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa y Paulino, quién asistiría a cada una de esas asambleas.

El segundo tema sería votar en positivo los puntos señalados en las agendas de cada sesión, de manera que si alguien opina que algo diferente tiene que verse ahí debería proponerse en este momento para que la persona que lleva la voz indique allá esa intención de que se agende algo distinto, si es que es posible.

Y el tercer aspecto sería permitir el derecho a receso en los casos en que pueda darse, pero que por supuesto, como bien lo indica don Paulino, no creo que ninguno de nosotros estemos en esa línea o con la idea de aplicar el derecho a receso por la materialización de pérdidas que eso podría conllevar.

Básicamente, para que tengamos como claridad resumo esos 3 aspectos que son los que tendríamos que acordar en este momento.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** apunta: como soy nuevo en esto y esto de las asambleas, quisiera realizar unas preguntas, después iremos profundizando.

¿Estas asambleas son anuales?, porque entendí que en algunas es de menos tiempo, ¿cada cuánto se hacen estas asambleas? y tal vez me pueda explicar lo más resumido posible, esto es el derecho al receso; entiendo que no es favorable, pero ¿qué significa el receso en estas asambleas?

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** explica: para aclarar un par de asuntos, lo primero es que estos fondos de inversión son todos inmobiliarios, existen diferentes tipos de fondos de inversión, hay de renta fija, de renta variable, de liquidez y estos son inmobiliarios, o sea, están respaldados por inmuebles,



algunos inmuebles puede ser un centro comercial o puede ser un edificio como el MIRA, entonces, están respaldados por activos inmobiliarios.

Ahora bien, estos fondos tienen varios activos, diferentes activos, diferentes inmuebles y JUPEMA ha comprado dentro del fondo que es dueño de diferentes inmuebles y esos fondos tienen un rendimiento, aquí Paulino ahora mostró que los rendimientos han sido muy bajos, el rendimiento más alto que estamos obteniendo en un fondo de inversión inmobiliario es del 4% y hay otros del 2%, como el del BCR. Son activos que, como dijo Paulino, se compraron hace unos 10 años, ninguno de nosotros estaba, pero son inversiones que a todas luces no están teniendo un rendimiento bueno para JUPEMA, ni siquiera la tasa actuarial que ocupamos, ni siquiera se acerca, entonces, no son inversiones como que muy buenas.

Por otro lado, deshacernos de estas inversiones tiene muchas implicaciones, lo primero es que nadie las compra, en el mercado nadie está dispuesto a invertir en esto, entonces, no hay un mercado secundario, así como que uno puede decir que nos retiramos de esta inversión. Y lo otro es que además de eso, si uno vendiera eventualmente el precio baja y entonces habría que registrar una pérdida.

Ellos hacen asambleas cada año excepto que se convoque a una extraordinaria, como en algunos casos que se han realizado para ver puntos que son importantes para la Asamblea, en este caso se van a presentar ahora en marzo porque se presentan los estados financieros de todos los fondos, entonces, se convoca a todos los dueños, ahí no se le llama como acciones o algo por el estilo, se les llama participaciones, que equivale como a un título o a una acción, entonces, se convoca a todos los inversionistas o dueños de participaciones, como en cualquier asamblea no necesariamente llega al 100%, se convoca a una hora primero y eventualmente a partir de la otra hora con los que estén, para ver puntos en agenda que son los que Paulino ha presentado acá en el documento,



ahí se puede ver cuáles son los puntos que se van a ver en la agenda.

El derecho a receso tiene que ver con la posibilidad de que usted tenga el derecho a salirse si no está de acuerdo con una decisión, entonces usted dice que no está de acuerdo con alguna decisión, entonces, aplica el derecho de receso y pide que le compren las participaciones al premio de mercado. Algunos fondos dicen que aplican el derecho de receso, pero se les tiene que dar 1 año para aplicarlo, es decir, una vez que esté administrando esto en un año paga.

En otro tema, hoy hay dos asambleas, una a las 4:00 p.m. y otra a las 5:00 p.m.; si ustedes aprueban esto yo estaría asistiendo a las 4:00 y Paulino me ayuda a las 5:00 p.m.; estas Asambleas ustedes comprenderán que duran bastante, hay algunas que empiezan a las 8:00 p.m. y a la 1:00 p.m. no han terminado, entonces, por tema de imposibilidad material le he pedido a Paulino y a Kattia que me ayuden, para ver si ellos pueden asistir a algunas ya con una línea de decisoria definida.

Por lo que, como se detalla en el documento, empiezan el 19 de marzo, el 20, 21, 22 de marzo, o sea, toda esta semana van a haber asambleas de los diferentes fondos en los cuales nosotros tenemos inversiones y es prudente asistir para que no nos afecten con alguna decisión que eventualmente pueda estarse tomando ahí. En el documento también se detalla los lugares donde se van a realizar y la idea es que, si ustedes a bien lo tienen, nos den la posibilidad de representar a JUPEMA. Para esto, por supuesto que hay que llevar un documento donde reflejemos legalmente que estamos validados para representar a la Junta en esa Asamblea.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: quiero agradecer y antes no lo mencioné, porque este cuadro sintetiza, resume nuestra participación y el estado, con algunos detalles de cada una de esas inversiones, información que yo había solicitado en una sesión hace un tiempo, porque es una manera fácil para nosotros de tener esta información, me parece que es



muy valiosa, que don Óscar lo considere, porque es una manera de nosotros poder responder a preguntas que nos hace la afiliación, etcétera, sobre la participación en este tipo de mercado y que, lastimosamente estos últimos años ha venido a la baja en cuanto a rendimientos, pero que igual debemos informar no solo de las cosas buenas que nos ocurren y las inversiones en las que nos está yendo muy bien, sino también, como como un proceso normal en las inversiones y de diversificar, tal vez no en todo nos va a ir bien en un momento determinado, pero esta información es muy valiosa y agradezco que se nos había presentado de esta manera esquematizada.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** refiere: no todas dan derecho a receso, pero veo el tema, por ejemplo, Crestones y Gibraltar, que están con la idea de unificar esos fondos, yo tenía entendido que eran 2 ahora explican que hay uno pequeño y de ese no sabía, entonces, son 3, pero veo fechas diferentes, uno el 19 que es hoy y el otro que es mañana, no sé cómo lo van a plantear, si lo van a plantear hoy o lo van a plantear mañana, yo casi creo que es mañana, por el tema de que el fondo es más grande, el de Gibraltar; tal vez ahí es donde va a ser la modificación. De todos los que veo ahí, son pocos los que tienen derecho a receso.

La consulta es esa, solicito me expliquen si ellos van a unificar esos dos con fechas separadas para la reunión.

Por lo demás, eso sería, el tema del receso, como ya se dijo no es conveniente porque los precios están muy bajos y salirse de ahí es terrible en este momento.

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** continúa: con respecto al tema que indicó Óscar, el tiempo de cada Asamblea es una vez al año, ahorita las están haciendo cada 2 años, salvo que exista algún tema relevante que cambiar. Eso porque la normativa cambió el año pasado, porque las asambleas antes no se daban con cierta periodicidad, sino simplemente cuando la SAFI quería hacer una asamblea o los inversionistas, más del 25%

de los dueños de esas participaciones solicitaban la Asamblea y eso no pasaba en el pasado, entonces, no era recurrente; ahora con el cambio en la norma, lo tienen que hacer de oficio y es algo positivo porque también nos permite acercarnos, aunque nosotros igual siempre estamos muy bien de la mano con ellos y muy en contacto hay otros inversionistas individuales que no tanto, entonces, por temas de transparencia eso ha sido positivo.

Con el tema del derecho al receso; el derecho al receso lo establece la normativa de Sugeval, los fondos inmobiliarios son regulados por la Sugeval, en este caso el Reglamento lo que dice es que el derecho al receso es si hay un cambio que puede afectar al fondo en mayor medida los inversionistas pueden decidir si liquidan o no sus participaciones, como mencionaba don Carlos, la decisión se toma desde su posición, puede ser que en algunos términos genere ganancia, en otros pérdida, es decisión de cada uno. La normativa también dice que el derecho al receso lo que hace es tomar el precio de los últimos 30 días del valor de la participación en el mercado y le paga ese precio al inversionista por la cantidad de participaciones que usted tiene, ese es el monto que a usted le devuelven, ahí usted toma la decisión si genera ganancia o pérdida y es decisión de cada uno. La SAFI se puede dar ese tiempo, puede ser de un año o dos años, el tiempo que ellos establezcan dentro de la Asamblea, por ejemplo, ahora que Renta y Plusvalía se iba a trasladar para Acobo, que no se realizó, entonces, Acobo dijo que aplicaba el derecho de receso a aquellos inversionistas que se quieren ir, pero iba a tardar hasta 1 año en cancelarles y pueda ser que pida una extensión de ese plazo, la norma se los permite y lo pueden hacer, pero por decidir si aplica o no el derecho a receso, ese día se corta el precio y usted sabe cuánto monto le van a pagar, no tiene exactitud de cuándo, pero sí sabe cuánto.

Como señalamos, nosotros no recomendamos técnicamente eso por la generación de pérdidas que tendría sobre el RCC.



En cuanto a lo mencionado por don Hervey, en este caso es parte de los procesos que ellos tienen que ir haciendo, Improsa parte de este tema, de estas modificaciones de la Política de Inversión y captar nuevos recursos y el tema de los créditos, son pasos que tienen que ir cumpliendo para la fusión. Dentro de estas asambleas no se va a presentar la fusión de los fondos inmobiliarios, pero sí son pasos que ellos están haciendo para fusionarse, entonces, posiblemente ellos ven tal vez en 2025 ya la fusión completa de todos sus fondos inmobiliarios; para eso tienen que hacer una asamblea de inversionistas, como estas que estamos viendo, y tienen que preguntarle a la Asamblea si están dispuestos o no, cuando se presenta ese tema se abre el derecho a receso, por si nosotros queremos o no fusionarnos con los otros fondos inmobiliarios que están trayendo y los beneficios que traen; habrá otros pasos intermedios también que es, por ejemplo, un split se le llama en jerga de mercado, que es el tema de reducir, hoy en cada participación vale US\$5.000,00 y el otro fondo, por ejemplo, vale US\$1.000,00 cada participación, entonces, tienen que reducir el valor nominal de cada participación a que sean iguales; son pasos que ellos han ido haciendo, que están haciendo para poder hacer la fusión de estos fondos más adelante, igual, cuando sea la Asamblea para la fusión nosotros les traeremos el escenario de cómo nos afectaría a nosotros para la toma de decisiones y votación dentro de la Asamblea.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** consulta: con la información que está presentada y que se ha analizado, vamos a sugerir la siguiente propuesta de acuerdo, para considerarla y la cual incluye los 3 elementos que indicaba anteriormente.

La propuesta de acuerdo sugerida es la siguiente: *“Analizado el oficio DE-0135-03-2024 de la Dirección Ejecutiva y su adjunto el oficio INV-0041-03-2024 del Departamento de Inversiones, relacionados con el seguimiento de las inversiones del RCC en los Fondos de inversión inmobiliarios y la*



programación de las próximas asambleas de inversionistas de cada Fondo, la Junta Directiva acuerda: Autorizar la participación de la Administración en cada asamblea tal y como se detalla a continuación para que emitan el voto positivo en temas generales según se indica (...), se agrega el fondo, la fecha, quién asiste y el voto, en el Fondo vista la asamblea es el 19 de marzo, asiste don Luis Paulino y el voto sería no acoger el derecho de receso, dado que genera pérdidas para el RCC. Los Crestones es el mismo día, asistiría don Carlos y sería el voto positivo en esos dos temas generales que se planteaban. Gibraltar es el 20 de marzo, asistiría don Luis Paulino y de igual manera es no acoger el derecho a receso. En cuanto al fondo Zeta, que también es el 20, asistiría doña Kattia Rojas y el voto sería positiva para temas generales. El fondo FINPO se realizará el 20 de marzo, asiste don Carlos con el voto positivo para temas generales. En el fondo Comercio o Industria, el 21 de marzo, asiste don Luis Paulino y el voto es positivo en temas generales. El fondo Progreso Inmobiliario el 21 de marzo, asiste don Carlos con el voto positivo en temas generales. El fondo Rentas Mixtas el 22 de marzo, asiste don Luis Paulino con el voto positivo en temas generales. BCR Inmobiliario No Diversificado el 22 de marzo, asistiría don Carlos con el voto positivo en temas generales. El fondo Prival Inmobiliario que sería la asamblea el 27 de marzo, corresponde no asistir y no aplicaría en temas de agenda.

Al respecto el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO 1

Analizado el oficio DE-0135-03-2024 de la Dirección Ejecutiva y su adjunto el oficio INV-0041-03-2024 del Departamento de Inversiones, relacionados con el seguimiento de las inversiones del RCC en los Fondos de inversión inmobiliarios y la programación de las próximas asambleas de inversionistas de cada Fondo, la Junta Directiva acuerda: Autorizar la participación de la Administración en cada asamblea tal y



como se detalla a continuación para que emitan el voto positivo en temas generales según se indica:
positivo en temas generales según se indica:

| Fondo | Fecha | Asiste | Voto |
|-----------------------------------|------------|-------------------------------------|---|
| Fondo Vista | 19/03/2024 | M.B.A. Luis Paulino Gutiérrez Sandí | No acoger el derecho de receso, dado que genera pérdidas para el RCC. |
| Los Crestones | 19/03/2024 | M.B.A. Carlos Arias Alvarado | Voto positivo en temas generales. |
| Gibraltar | 20/03/2024 | M.B.A. Luis Paulino Gutiérrez Sandí | No acoger el derecho de receso, dado que genera pérdidas para el RCC. |
| Zeta | 20/03/2024 | Lcda. Kattia Rojas Leiva | Voto positivo en temas generales. |
| FINPO | 20/03/2024 | M.B.A. Carlos Arias Alvarado | Voto positivo en temas generales. |
| Comercio o Industria | 21/03/2024 | M.B.A. Luis Paulino Gutiérrez Sandí | Voto positivo en temas generales. |
| Progreso Inmobiliario | 21/03/2024 | M.B.A. Carlos Arias Alvarado | Voto positivo en temas generales. |
| Rentas Mixtas | 22/03/2024 | M.B.A. Luis Paulino Gutiérrez Sandí | Voto positivo en temas generales. |
| BCR Inmobiliario No Diversificado | 22/03/2024 | M.B.A. Carlos Arias Alvarado | Voto positivo en temas generales. |
| Prival Inmobiliario | 27/03/2024 | No se asiste | No aplica |

Acuerdo en firme y unánime con siete votos.

Se agradece la participación del M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, quien abandona la sesión virtual.

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO IV: Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 026 y 027-2024; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** somete a conocimiento y resolución las actas de Junta Directiva correspondientes a las sesiones ordinarias Nos. 026 y 027-2024, las cuales son aprobadas sin observaciones.



CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO V: Entrega y análisis del oficio DE-0101-02-2024 y GTH-0074-02-2024; para resolución final de la Junta Directiva:

- 1. Informe correspondiente al resultado del análisis de evaluación de Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de JUPEMA, en cumplimiento del marco regulatorio Acuerdo CONASSIF 15-22.**
- 2. Propuesta para cierre de brechas identificadas en el análisis de evaluación de idoneidad.**

Se incorporan a la sesión virtual el M.Sc. Juan Carlos Camacho Molina y la Lcda. Griselda Cascante Corrales, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

El **M.Sc. Juan Carlos Camacho Molina** menciona: es importante mencionar que, incluso con la salida del Sr. Edgardo Morales Romero y el ingreso de M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós, estuvimos conversando, de hecho, tuve la posibilidad y la oportunidad de conversar con don Óscar el viernes recién pasado y vimos un poquito el tema y aprovecho como introducción para recordar algunas cositas que tienen que ver con la normativa, si bien es cierto la mayoría, excepto don Óscar participó en las reuniones del año pasado, hay cosas importantes que precisamente suceden a partir del ingreso del nuevo miembro de Junta Directiva en reemplazo de don Edgardo; esta normativa en su apartado quinto, solo es una referencia, en los lineamientos habla que JUPEMA debe mantener a disposición de la Superintendencia de Pensiones (Supén) el resultado de las evaluaciones de idoneidad, una de las razones por las cuales tiene que elevarse el informe que hoy presentamos; y en otro apartado del 5 que es lineamientos generales, habla que la presente política rige para todos los miembros del Órgano de Dirección que se incorporen a la institución; esto lo hago como



referencia con el ingreso de don Óscar, que es importante entender que nosotros debemos tener a disposición la información que se le solicitó a cada uno de los miembros, tanto de Órgano de Dirección como de Alta Gerencia, y que documentamos en los expedientes administrativos, como se le llama a nivel de normativa.

Entonces, para efectos de información de ustedes, ya estamos a través de la coordinadora de la Unidad Secretarial de la Dirección Ejecutiva, solicitando información de don Óscar para poder elaborar el informe que ya para el resto de nosotros y de los miembros del Órgano de Dirección ya tenemos este confeccionado con la evaluación que es el resultado de esto que presentamos hoy, pero es muy importante que a nivel de Junta Directiva, a nivel de Dirección Ejecutiva, se entienda que la organización que representan cada uno de los miembros del Órgano de Dirección deben presentar todos los atestados a como se establece en la normativa, de hecho, hay un orden establecido en la normativa que indica cuáles son los atestados y cada uno de los documentos que se deben aportar. Entonces, es importante que lo que lo tomamos en cuenta porque no basta solo con la hoja de vida, en este caso del señor director, sino una serie de documentación que, en este caso, como no se nos hizo llegar, nosotros estamos tramitándola a través de la coordinadora para que podamos tenerla y poder cumplir con lo que debemos tener en custodia.

Hecha esa aclaración y esa referencia respecto a la normativa que nos cobija y que ya está aprobada para JUPEMA, podemos dar inicio con la presentación.

La **Lcda. Griselda Cascante Corrales** expone los oficios DE-0101-02-2024, GTH-0074-02-2024, GTH-0090-02-2024 y la presentación "Evaluación de idoneidad", que contiene el informe de la evaluación de idoneidad de los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de JUPEMA. **Anexo No. 2** de esta acta.



Refiere: presentamos los resultados de la evaluación de idoneidad de los miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia, básicamente esta es la compilación de todo el estudio que se ha realizado a lo largo de este proceso basándonos en el acuerdo CONASSIF-15-22 que es nuestra base de la Política de Idoneidad que tenemos acá en JUPEMA, y el objetivo principal es presentar el resultado de la evaluación de idoneidad ya definido con el fin de cumplir con el marco regulatorio del CONASSIF-15-22.

Respecto a la aplicación, de acuerdo con lo que veníamos conversando del acuerdo CONASSIF-15-22 del Reglamento, este análisis aplica para todo lo que son las normas de idoneidad y desempeño de todos los miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia de JUPEMA.

En cuanto a miembros del Órgano de Dirección, tenemos el análisis que se realizó al presidente de Junta Directiva, don Jorge Rodríguez Rodríguez; al vicepresidente don Errol Humberto Pereira Torres; al secretario don Erick Vega Salas; vocal 1, Seidy Álvarez Bolaños; vocal 2, Sr. Edgardo Morales Romero; vocal 3, doña Ana Isabel Carvajal Montanaro y el vocal 4 don Hervey Badilla Rojas.

En cuanto a los miembros de Alta Gerencia son todos los jefes de departamento de JUPEMA, jefe de Departamento Actuarial doña Ifigenia Fallas Pizarro; el jefe de Departamento Administrativo doña Francini Meléndez Valverde; la jefatura del Departamento de Comunicación y Mercadeo, doña Sonia Salas Badilla; la jefa del Departamento de Concesión de Derechos, doña Marisol Vargas Arias; del Departamento de Crédito y Cobro, doña Silvia Barrantes Picado; del Departamento de Gestión de Talento Humano, don Juan Carlos Camacho Molina; del Departamento de Inversiones Luis Paulino Gutierrez Sandi; jefatura del Departamento de Tecnología de Información, el señor Guillermo Villegas Chávez; del Departamento Financiero Contable, don Edwin Jiménez Perez; Departamento Legal don Diego Vargas Sanabria; del Departamento de



Plataforma de Servicios doña Ana Julieta Escobar Monge; del Departamento de Prestaciones Sociales está vacante; la encargada de la Unidad de Gestión y Control de Calidad doña Zulay Martínez Monge; el director ejecutivo don Carlos Arias Alvarado; el director de la División de Pensiones don José Antonio Segura Meono y doña Kattia Rojas Leiva, como la directora de la División Financiera Administrativa.

Respecto a las acciones realizadas fue crear una carpeta llamada "Idoneidad", es una carpeta con una administración totalmente restringida y confidencial, en esta carpeta existen varias subcarpetas, de acuerdo con lo estipulado en el acuerdo CONASSIF-15-22, están en el orden estipulado de acuerdo con lo que dicta tanto el acuerdo CONASSIF-15-22 como la Política nuestra de Idoneidad, así como un documento en Microsoft Excel para consolidar y detallar toda la información de cada uno de los miembros sujetos a la evaluación de idoneidad. Tenemos una base de datos en Excel donde se detalla la información clave de todos los miembros del Órgano de Dirección y Alta Gerencia y existe una recopilación de información crucial, tales como hojas de vida, declaraciones juradas, los atestados, entre otros datos relevantes que aseguran este proceso de evaluación transparente y objetivo.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** consulta: ¿en qué periodo se realizó el estudio?

La **Lcda. Griselda Cascante Corrales** responde: corresponde al periodo 2023 que fue cuando se dio todo el proceso de aprobación de la Política de Idoneidad y fue cuando se hizo toda la gestión.

Se realizó un análisis individual de brechas, con todos los resultados finales donde se concluye que todos y cada una de las personas analizadas en este proceso de unidad, de los involucrados en esta evaluación cumplen con los requisitos indispensables solicitados en el acuerdo CONASSIF-15-22, el Reglamento sobre idoneidad de desempeño de Órganos de Dirección y



Alta Gerencia de entidades supervisadas con algunas brechas subsanables identificadas. Se adjuntó un informe detallado con las evidencias que demuestran el debido proceso de la evaluación aplicada, algunos miembros de Órgano de Dirección y Alta Gerencia tienen algunas brechas que son totalmente subsanables, se realiza un levantamiento de las brechas identificadas que se elabora finalmente por medio de un plan de acción con una finalidad de proceder con las actividades inmediatas, una vez validado y aprobado el informe de idoneidad que presentamos hoy.

Las brechas subsanables son realmente muy pocas, son como la consolidación de todas las necesidades de conocimientos que deben tener los miembros de Órgano de Dirección y Alta Gerencia, es importante indicar que la Política dice que “debe tener al menos conocimiento en alguna de estas”, pero nosotros hemos traído a la mesa este plan de acción para tener un complemento o una fortaleza en cuanto a conocimientos y que ustedes puedan definir o aprobar este plan de acción en cuanto a las brechas identificadas, por ejemplo, en planificación estratégica, hay 2 personas que tienen una identificación con algún tipo de brecha subsanable; en temas de gestión de riesgos también hay 2 personas que necesitan cerrar un poquito lo que es el conocimiento en gestión de riesgos; brechas en interpretación de Información financiera hay 2 personas; derecho al consumidor financiero tenemos varias personas que requieren subsanar esta brecha; también tenemos la brecha en dirección de proyectos, no existe brecha en el tema de conocimiento de fondos públicos y privados. Existen brechas en sector de pensiones, tenemos 1 persona que requiere fortalecer ese conocimiento; en el sector educativo no existen personas con brechas; en cuanto a sector financiero tenemos 2 personas que requieren fortalecer conocimiento; en conocimiento en economía social solidaria tenemos 1 persona que requiere reforzar conocimiento; brechas en conocimientos de cooperativismo tenemos que reforzar prácticamente casi que a todas las



personas involucradas en el proceso, hay 17 personas con brecha en esta área; conocimientos en solidarismo tenemos 7 personas con brecha y conocimiento en formación sindical o gremial tenemos 11 personas con algún tipo de brecha de conocimiento.

En cuanto a los planes de acción subsanables identificados, tenemos que se deben reforzar planificación estratégica, derecho a protección al consumidor, dirección de proyectos, conocimiento en administración de fondos públicos y privados, conocimiento en cooperativismo, solidarismo, formación sindical, interpretación de información financiera, derecho, protección al consumidor, conocimiento del sector financiero, economía social solidaria, cooperativismo solidarismo, formación sindical y gremial; y en este plan de acción están alineados de acuerdo con la persona o al miembro que se identificó que cuenta con ese tipo de brecha subsanable. El plan de acción dicta que se propone ejecutar ese cierre de conocimiento en este periodo 2024 con temas relacionados precisamente a esa brecha identificada.

Asimismo, tenemos los siguientes miembros identificados, los que estábamos conversando anteriormente, donde se identifican los trabajadores o trabajadoras que tienen este tipo de brechas en conocimiento, como bien se indica el plan de acción está alineado a todas las personas que fueron parte de esta evaluación, tanto miembros del Órgano de Dirección como los miembros de Alta Gerencia.

En la documentación se detalla el plan de acción completo de todos los trabajadores que están sujetos a esta evaluación.

Para finalizar se sugiere el siguiente borrador del acuerdo en el que se indica que señalado el oficio GTH-074-02-2024, que contiene los resultados de la evaluación de idoneidad para los miembros de Órganos de Dirección y Alta Gerencia en cumplimiento del marco regulatorio acuerdo CONASSIF 15-22 la Junta Directiva acuerda dar por conocido y aprobado el informe con los



resultados sobre la evaluación de idoneidad.

El **M.Sc. Juan Carlos Camacho Molina** agrega: a nivel de gestión del cierre de las brechas, es importante que como Junta Directiva conozcan que la gestión que estamos iniciando y que ya empezamos este año y con la aprobación de Dirección Ejecutiva, vamos a concentrar la inversión del presupuesto no solo en el cierre de brechas de las personas que están incluidas en este informe, Órgano de Dirección y Alta Gerencia, sino que a lo interno de la institución también hicimos una evaluación estrictamente ligado a competencias blandas, pero que también hicimos un proceso muy interesante al cierre del segundo semestre del año pasado, entonces, como los recursos hay que cuidarlos mucho y ser muy puntual en la efectividad de lo que se va a invertir, para todas las personas de la institución vamos a ejercer una concentración del esfuerzo y del presupuesto en el cierre de las brechas blandas y técnicas que tiene cada una de las personas de JUPEMA, entonces, es muy importante que ustedes también lo conozcan porque no estaría bien que solo pensemos en que el cierre de las brechas y el presupuesto lo vamos a destinar a este grupo que es sumamente importante, pero que también a nivel institucional vamos a hacer un trabajo muy fuerte que ya iniciamos durante el año para cerrar las brechas y colaborar en el cierre de la gestión de brechas de toda la institución, para que ustedes también sepan que a lo interno de la institución estamos trabajando en eso también.

El **Prof. Errol Pereira Torres** menciona: felicito al Departamento de Gestión de Talento Humano por el trabajo y por esta exposición, porque va en atención a la Política de Idoneidad aprobada por esta Junta Directiva en atención al Reglamento del Conassif, en la medida que esto debe ser aplicado aun con todas nuestras observaciones que tenemos a nivel del Magisterio con respecto a este Reglamento y la oposición legal que aún existe, porque tiene extremos que contemplan a las entidades del Magisterio que son muy





particulares y sobre todo, es un trabajo que se tiene que hacer y creo que en este sentido es importante atender esas recomendaciones que nos trae esta evaluación y por eso creo que también es importante los acuerdos que tome esta Junta Directiva y todo el proceso de actualización e inducción en temas, por ejemplo, de inversiones, que inclusive estamos dentro de un curso de inversiones en el extranjero que actualmente estamos con la parte virtual, pero también vamos a la parte presencial próximamente en abril y yo creo que es atiendo precisamente estas necesidades y el que se cubran esas brechas, pero creo que se ha venido trabajando muy bien en ese sentido y tomando acuerdos muy afinados.

El **M.Sc. Erick Vega Salas, M.B.A.** señala: agradezco el estudio tan minucioso y detallado sobre el cierre de brechas en miembros del Órgano de Dirección y la Alta Gerencia, la verdad que es un insumo muy importante para tomar decisiones, principalmente en materia de capacitaciones con el fin de ir cerrando esas brechas que vemos ahí y el objetivo es ir optimizando el recurso humano con base en estas capacitaciones, entonces, la verdad que es muy valioso el estudio y toda esta investigación que se hizo precisamente para eso.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** indica: agradezco a don Juan Carlos y a Griselda por el trabajo realizado y felicito tanto a la Administración como a los compañeros que fueron evaluados, así como ustedes compañeros de Junta Directiva, cuando se dice que estamos idóneos, demostramos principalmente a la opinión pública, porque cuando se habla de las instituciones del Magisterio ustedes saben que gracias a muchísimos años de experiencia en Magisterio Nacional hemos demostrado que tenemos grandes instituciones y manejadas por nosotros mismos los educadores y los trabajadores de la educación, y sabemos que hay muchos políticos que tienen los ojos puestos en nuestras instituciones y no solo los ojos, sino que quieren meter la mano, por eso es que hemos visto en los últimos años este



nuevo Reglamento del Conassif, la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) hablando de idoneidad, que incluso en algún momento un ex presidente del Conassif nos trató de “maestrillos”, principalmente a los que estábamos en ese momento manejando la Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores (Caja de Ande), una de las instituciones grandes del Magisterio, el sistema no escapa a eso, en donde quieren siempre estar metiendo mano, entonces, cuando se hacen este tipo de evaluaciones demostramos que sí estamos capacitados y también dispuestos a cerrar las brechas que tengamos cada uno de nosotros, si es que las tenemos, entonces, eso es sumamente importante.

Por lo que vale el momento para felicitarlos a todos y seguir adelante con este cierre de brechas para demostrar que estamos en capacidad de administrar nuestras propias instituciones.

Estudiado el oficio el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO 2

Analizado el oficio GTH-0074-02-2024 del Departamento de Gestión de Talento Humano, que contiene los resultados de la Evaluación de Idoneidad para los Miembros de Órgano de Dirección y Alta Gerencia, en cumplimiento del marco regulatorio Acuerdo CONASSIF 15-22, la Junta Directiva acuerda: Dar por conocido y aprobado el informe con los resultados sobre evaluación de idoneidad. Acuerdo en firme y unánime con siete votos.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** indica: agradezco la presentación de este estudio y con la propuesta de lo que necesitamos realmente para estar siempre buscando siempre ese grado de idoneidad hasta donde sea posible, me parece muy importante y atinada esta propuesta.

Desde que uno ingresa a una institución siempre es en la búsqueda de esa idoneidad para poder dar los mejores aportes, como lo indica bien don



Óscar, estas grandes instituciones siempre han sido lideradas por nosotros que somos el sector educativo y en la medida que estemos mejor preparados y ya con la experiencia que vamos tomando, sin duda alguna es la mejor forma de poder contribuir al sostenimiento de estas grandes instituciones y que el Magisterio necesita tanto. De igual forma lo agradezco, también lo hemos manifestado muchas veces en sesiones sobre la necesidad de complementar nuestros conocimientos, de perfeccionar y de buscar siempre esas capacitaciones que tanto requerimos.

Se agradece la participación de la Lcda. Griselda Cascante Corrales y del M.Sc. Juan Carlos Camacho Molina, quienes abandonan la sesión virtual.

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis de los siguientes estudios de la Auditoría Interna; para resolución final de la Junta Directiva:

- 1. Estudio 02-2024: inversiones en mercados internacionales. Oficios AI-0108-02-2024 y AI-0091-02-2024.**
- 2. Estudio 03-2024: cálculo y aplicación del pago de aguinaldo del Régimen de Capitalización Colectiva. Oficios AI-0119-02-2024 y AI-0118-02-2024.**

Con autorización de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Xinia Wong Solano, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

a) La Lcda. Xinia Wong Solano expone los oficios AI-0108-02-2024 y AI-0091-02-2024 así como la presentación del estudio No. 02-2024: inversiones en mercados internacionales. **Anexo No. 3** de esta acta.

Explica: el alcance de este estudio es la revisión de las inversiones en mercados internacionales del RCC entre julio y agosto que fue el período que escogimos para hacer esta revisión.

Buscábamos revisar el proceso de compras y que estuviera de acuerdo con la normativa.



Presentamos los primeros hallazgos que terminamos en las diferentes pruebas que efectuamos, entre esos, revisando los registros contables y todos los respaldos se determinó que habían asientos de diario donde las firmas de las órdenes de inversión, que son las que se efectúan para hacer la solicitud de inversión, no estaban firmados, entonces, nos parecía importante que estos documentos sean rubricado, primero para corregirlos y también hacer la instrucción de aquí en adelante de que no olvidemos dar esa firma de autorización y así tener las personas responsables bien delimitados en esos aspectos.

También determinamos la salida de los recursos por unas compras que se efectuaron, que más bien el pago se hizo antes de la instrucción que se había dado; la instrucción de pago era para realizarse el 14 de agosto; sin embargo, se hizo 4 días antes, que fue el 11 de agosto. Se realiza esta observación, primero porque no se está siguiendo una instrucción y segundo que, eventualmente, esto podría afectar hasta un calce de plazos y esto es en dólares, así que es importante hacer la observación del cuidado que se debe tener, en esta ocasión fue antes, podría ser más bien que el pago se hiciera posteriormente y todavía el asunto se vuelve un poco más complicado.

También tenemos que JUPEMA había adquirido unas operaciones, que la instrucción de pago más bien era que se pagaran el 11 de agosto, era una suma de más de US\$4.000.000,00, la cual se realiza mediante una nota de débito, pero en este caso los asientos de diario no se registran el día en que se efectúa la compra, sino que se realizan hasta el 31 de agosto en unos casos y otros hasta el 01 de setiembre. Esto, según lo que logramos determinar era porque no se había concretado la apertura de una cuenta con el custodio, que era Banco Nacional para escribir las diferentes operaciones; sin embargo, llamamos la atención porque este registro posterior ocasiona que, por efecto de diferencial cambiario, o sea, para el



Fondo esto no es mucho, son $\text{Q}85.000,00$, pero en situaciones con sumas mayores también esto podría sufrir un mayor impacto. Entonces es el cuidado que debe tenerse entre la coordinación entre los custodios, Tesorería y también todos los que están inmersos en este tipo de operaciones, que hay que tener más cuidado en esta coordinación.

En la siguiente cuenta, derivado de la situación anterior en que no se habían registrado correctamente en el tiempo, hubo que registrar una cuenta transitoria; sin embargo, estos registros se hacen en una cuenta de pólizas por cobrar y esa no es la cuenta que debe de utilizarse de acuerdo con lo que está escrito en el Manual de cuentas autorizadas por lo Supén, por lo que se da la llamada de atención a la Unidad de Contabilidad y Presupuesto para tener cuidado a la hora de efectuar los registros correspondientes.

Las recomendaciones que se están dando van dirigidas a la jefatura del Departamento Financiero Contable y consisten en primero actualizar los respaldos de esos asientos como les decía anteriormente, para que estos se firmen. También creemos importante que ha habido algún cambio de personal, así que se establezcan los atributos necesarios que debe tener la documentación que sustenta los asientos de diario a la hora de hacer el registro de las compras.

Y como una mejora continua analizar la conveniencia de efectuar una capacitación interna con los funcionarios de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto para dar a conocer estos atributos y la idea es estandarizar la información, que le sirva de guía tanto al ejecutivo que prepara los datos para el que revise y mayorista los asientos de diario, esto es como para estandarizar lo que se debe efectuar para ellos y también, si hubiera cambio de personal que lo sigan efectuando, de hecho, nos dijeron que iban a realizar esta capacitación y que se organizará para marzo y a eso le daremos seguimiento.



Otra de las recomendaciones es analizar la conveniencia de externalizar a los responsables del proceso de pago el debido cuidado que debe mantenerse con las instrucciones de pago para las compras en el mercado, para minimizar la posibilidad de omisiones o de inconsistencias, en este caso se pagó antes, podría darse, eventualmente, que se pague después o se omita el pago, que todavía sería más serio para el Fondo. Y validar la posibilidad de utilizar, en futuros casos, una cuenta por cobrar que nosotros estábamos recomendando que pudiera utilizarse, en lugar de la de pólizas por cobrar en este tipo de casos.

Esto era lo referente a las inversiones, las conclusiones son que dentro de los productos que se generaron para efectos de la Auditoría es que se realizaron también entrevistas tanto al jefe del Departamento de Inversiones a la jefatura de operaciones de la empresa asesora externa, en este caso hicimos 1 o 2 entrevistas con la asesora Creación de Capitales, y con ello confeccionamos un flujograma del proceso de compras de las inversiones en mercados internacionales porque logramos el entendimiento de este proceso. También revisamos una muestra de 100 operaciones de compra efectuadas en el mercado internacional y producto de ello se realizaron las observaciones que presentamos, que se circunscriben al cuidado con los datos que se consignan en los documentos, que se transfieran a nivel interno y externos, y también lo de las cuentas. También verificamos la aplicación de las estrategias de inversión en el proceso de conformación del portafolio de inversiones en el mercado internacional.

Lo que sí vimos es que se han utilizado unos instrumentos estratégicos y defensivos, que era lo que señalaba la Política, pero se han establecido límites, lo que sí hemos visto es que todavía no se han logrado cumplir estos, lo que nos decían es que no se han podido comprar todos los que se han querido, debido a unas coordinaciones que se requieren hacer también con



el custodio, pero sí señalamos la importancia de un cabal cumplimiento de estos límites establecidos.

b) La Lcda. Xinia Wong Solano expone los oficios AI-0119-02-2024 y AI-0118-02-2024 y la presentación del estudio No. 03-2024: cálculo y aplicación del pago de aguinaldo del Régimen de Capitalización Colectiva. Documentos agregados como parte del **anexo No. 3** de esta acta.

Menciona: este estudio se refiere al cálculo y aplicación de los pagos del aguinaldo de los afiliados, en este caso de los petentes del RCC.

Aquí lo que buscábamos era validar la razonabilidad del cálculo y el pago del aguinaldo del periodo 2023, que va desde diciembre del año 2022 hasta noviembre del año 2023.

Respecto a las pruebas efectuadas, la primera fue calcular la aplicación del aguinaldo, para eso tomamos mediante ACL la base de datos de la planilla de pagos desde diciembre de 2022, hasta noviembre. Una de las primeras cosas que verificamos fue si existían pensionados o jubilados del RCC a los cuales no se les hubiera cancelado el rubro aguinaldo, no se terminaron. También se verificó si hubiese pagos dobles y tampoco se determinaron; o que existieran datos en los reportes con celdas vacías o que hubiera datos en blanco y en este caso los resultados todos fueron satisfactorios porque no encontramos casos en estas condiciones.

Con toda la información anterior se obtuvo el saldo del aguinaldo que se aplicó a 5.621 pensionados y jubilados, de hecho, el monto de pago de aguinaldo eran $\text{¢}2.357.139.669,79$ y para cada uno se recalculó el monto pagado; en este caso se obtuvieron resultados satisfactorios, solamente 1 situación que correspondía a 1 caso con sumas giradas de más, el caso lo presentamos aquí no por la importancia relativa, porque era mínima, o sea, eran $\text{¢}577,00$; sin embargo, eso nos llevó a determinar que cuando se hace una modificación en alguna fecha de defunción, esto se hace como un recalcu y eso puede significar sumas pagadas de más. Esto se determinó,



se habló con el Departamento Financiero Contable y para ello se generó una solicitud de servicio (SR) para que se realicen cambios en el sistema, de tal forma que si se hacen cambios o modificaciones en las fechas de defunción, inmediatamente genere una alerta y en este caso se realicen los ajustes correspondientes en el monto de la provisión y que esto no genere posibles pagos de más; repito que por el monto no es significativo, sino por la situación que se logra determinar para que se corrija a nivel de sistemas la observación dada. .

También revisamos las transferencias y los registros contables, para ello se revisaron los asientos contables, se revisaron las transferencias, los resultados fueron satisfactorios. Lo único que logramos determinar y lo presentamos aquí para conocimiento, es que en este momento existe una deuda del RCC para un petente, que ya asciende a la suma de más de ¢10.000.000,00, no es que esté incorrecto, sino que a la persona no se le ha podido girar la pensión y el aguinaldo debido a que es una persona que reside en Ucrania, entonces, por el conflicto que hay entre Rusia y Ucrania no se le ha podido depositar al respecto, de hecho, hay documentación donde la misma persona dice que debido a la imposibilidad, entonces, que no se siga intentando todavía porque no se va a lograr.

Se revisó también el procedimiento del cálculo y aplicación del aguinaldo, en este caso determinamos que se están omitiendo algunas actividades, recordemos que los procedimientos no son letra muerta, sino que el procedimiento es una herramienta muy importante, por un lado que nos sirve de inducción en el caso de personal nuevo, que nos permite estandarizar la calidad de las actividades que se realicen y también, nos permiten consultar en caso de duda debido a eso es que también nosotros hacemos mucho énfasis en el procedimiento. En este caso, como les decía, se determinaron algunas omisiones de actividades y la observación por



parte de la Administración es que se va a modificar el procedimiento incorporando las actividades que se requieran al respecto.

Se presentan algunas estadísticas para ver la madurez del RCC, se detalla que por número de pensionados y jubilados teníamos en el año 2019 2.294 pensionados, en el 2020 se da un incremento de 522 personas para un incremento de 22,75%; en el 2021 crece nuevamente 809 afiliados con 28,73%; en el 2022 el número de personas que reciben aguinaldo por el RCC crece a 4.418 con 21.88% de crecimiento y en el 2023, de los años que estamos presentando es el que nominalmente presenta el mayor crecimiento con 1.203 pensionados, llegando a 5.621 con un crecimiento de 27,23%; se detalla en el gráfico el número de personas con pago de aguinaldo y el crecimiento anual de eso, entonces, estamos viendo que en estos periodos todos los crecimientos han sido superiores a 20%.

También vamos a presentarle, ya no solamente por número de afiliados, sino por las sumas pagadas por aguinaldo; en el 2019 se llegaron a cancelar $\text{¢}663.475.492,19$; en el año 2020 crece $\text{¢}243.000.000,00$ para un crecimiento porcentual de un 36%; en el 2021 hay un crecimiento de 41,61%; en el año 2022 hay un crecimiento nominal superior a $\text{¢}453.000.000,00$ para un 35% y en el año 2023 pasamos desde el año 2019 de $\text{¢}663.000.000,00$ paramos a pagar en aguinaldo $\text{¢}2.344.635.022,38$, esto es un crecimiento de 34,97% y de igual forma se presenta en el gráfico, ciertamente el monto nominal en todos estos años ha sido hacia el alza y crecimientos superiores a 35%.

También quisimos poner la distribución por monto de aguinaldo, podemos ver que menor a $\text{¢}100.000,00$ de aguinaldo en el 2019 eran 378 personas y esto ha ido creciendo hasta el 2023 donde 606 personas han recibido un aguinaldo menor a $\text{¢}100.000,00$. De $\text{¢}100.000,00$ a $\text{¢}500.000,00$ pasamos de 1.517 pensionados a 2.855 en el año 2023. Superiores a $\text{¢}500.000,00$ a $\text{¢}999.000,00$ pasamos de 395 a 2.040. Y más de $\text{¢}1.000.000,00$ teníamos 4

personas en el año 2019 y en el año 2023 ahora hay 120, de hecho, dentro de esos 120 hay 1 persona que recibe un aguinaldo de ₡2.669.000,00.

Entonces, hemos visto cómo ha ido madurando el Fondo, inicialmente eran muchas personas que estaban por sucesión, por invalidez y ya el Fondo va creciendo más bien hacia las personas que se pensionan en una forma ordinaria y, por lo tanto, el monto de aguinaldo es mayor en este caso, pero la concentración mayor se da entre ₡100.000,00 y ₡500.000,00 de aguinaldo para estas personas.

También presentamos el monto promedio de aguinaldo; en el año 2019, el monto promedio aguinaldo eran ₡289.000,00; en el año 2020 sufre una variación de un 11% para pasar a un promedio de ₡321.000,00; en el año 2021 se incrementa un poquito más, llegamos a ₡354.000,00 de promedio de aguinaldo; en el 2022 ₡393.000,00 y en el año 2023 tenemos un monto promedio de aguinaldo de ₡417.120,62, eso se va reflejando también en el gráfico.

Otra de las pruebas que efectuamos era ver el cumplimiento presupuestario en las cuentas relacionadas, en este caso, el pago de pensiones extraordinarias y por invalidez, el porcentaje de ejecución presupuestaria es un 95,79%, en las pensiones por sucesión baja la ejecución presupuestaria 78,28%, igual en vejez y también en el aguinaldo podemos ver que quedó una disponibilidad superior a ₡1.275.000.000,00, o sea que hay una ejecución presupuestaria en un 65,58%. Revisamos esa partida y lo que logramos determinar es que durante el periodo 2023 se efectuaron dos modificaciones, entre esas fue la de aguinaldo que hubo una modificación por ₡1.400.000.000,00 que no fue utilizada en su mayoría, de hecho, el disponible que quedó fue de ₡1.275.000.000,00; estas modificaciones cuentan con la debida autorización, pero sí nos llamó mucho la atención esa subejecución, reflejando que esas modificaciones que se solicitaron fueron elevadas y por eso se muestra una subejecución en esa partida.



Las conclusiones al respecto son que se revisaron todos los cálculos y el pago del aguinaldo. El pago del aguinaldo se efectuó en forma satisfactoria. Se examinaron los registros contables y las transferencias de fondo de los pagos realizados, también se obtuvieron resultados satisfactorios, que se logró también validar el cumplimiento de la normativa relacionada y el análisis del comportamiento de los pagos por concepto de aguinaldo que acabamos de ver y como les decía, lo que nos muestra es que cada vez el Fondo va obteniendo una mayor madurez y se nota en el número de pensionados, en la cantidad nominal que se paga de pensiones y también en la que se paga de aguinaldo, y los promedios que se están cancelando a las personas por esto.

En general los resultados fueron satisfactorios, excepto por las oportunidades de mejora que le señalamos anteriormente.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** menciona: únicamente solicitar que la Administración tome nota en cuanto a lo referente al primer estudio, cuando estamos con el tema de inversiones en el extranjero lo que son, lo que podríamos llamar pequeños detalles, es importante que se minimicen todos esos temas por la tranquilidad que esto nos conlleva.

El **M.B.A. Oscar Mario Mora Quirós** señala: satisfecho con el informe de la Auditoría con respecto a todo este manejo del pago del aguinaldo y el Fondo.

Quisiera consultar con respecto a esa subejecución, en el momento en que en que se pide una modificación presupuestaria tan elevada, no se hicieron los estudios o los cálculos necesarios como para que no quedaran esos dos rubros con esa subejecución; a nivel de supervisión no hubo señalamientos, no hay observaciones con respecto a eso, si hay alguna sugerencia, si no fue conveniente haber presupuestado una suma tan elevada, que eso es lo que nos está haciendo ver en este momento esa subejecución de tantos



millones, que se falló en el cálculo que se necesitaba; consulto si hubo observaciones de parte de la supervisión en ese sentido.

La **Lcda. Xinia Wong Solano** responde: que yo tenga conocimiento no. Esas modificaciones se hacen con base en proyecciones, pudo haber sido, primero algunas personas que no se hayan acogido a la pensión en el momento, porque quieren quedarse laborando un poco más; personas por sucesión, que tal vez empezaron a estudiar aun cuando no hayan cumplido la edad que todavía los cubre, entonces, salieron o tal vez hubo matrimonios y eso puede afectar las proyecciones iniciales; sin embargo, sí debe de haber mayor cuidado de un monitoreo constante durante ese periodo, como indiqué, presupuestariamente no va a afectar, porque no es que se esté gastando de más o de menos, pero sí hay que tener cuidado porque ese dinero podría estarse utilizando en otras actividades o planteándose para otras actividades.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** menciona: respecto al informe anterior, una de las últimas recomendaciones se hace una observación al monto máximo de inversión en el extranjero, se hace una mención de que no se había llegado a cubrir el porcentaje que se está autorizado, igual se habla de que se inobserva un tema de recomendación de la asesoría externa Creación de Capitales, justamente que hace la observación en la aprobación de los instrumentos que ahí se estaban generando por recomendación de Creación de Capitales y que ya lo vimos, o sea, a nivel de comités eso ya se vio y se aprobó, creo que la recomendación o la observación va en el sentido como que el proceso no es tan fluido, entonces, la Auditoría hace recomendación de que esto se tome en consideración y se proceda, eventualmente si así corresponde a realizar las inversiones debidamente aprobadas. Creo que a hoy, y esto por cuando la observación de la Auditoría es que no se ha llegado a cumplir con ese máximo, y ese máximo a hoy está en 5% autorizado y creo que más o menos la cantidad de ese



porcentaje llevamos 2%, estamos cumpliendo 2% a hoy aproximadamente, entonces, llama la atención esta observación que hace la Auditoría porque entonces, en este sentido sí debería la Administración acogerla y hacer los análisis respectivos, me imagino que también ya tuvo que reunirse la Auditoría con la Administración para conocer el detalle del por qué razón o circunstancia por la cual no se ha podido aumentar ese límite. También es entendible y en esto soy claro que debe la Administración ser cauta y tener precaución a la hora de hacer este tipo de movimientos o de inversiones, por una cuestión de la prudencia que se requiere porque hay que buscar los timing para ingresar en el tema de inversiones en el extranjero, no obstante, hayan sido autorizadas y demás, me imagino que puede con base en ese análisis de ese timing que se requiere para entrar, por así decirlo, a incrementar el tema de las inversiones.

Creo que en esto el Departamento de Inversiones lo lleva muy bien monitoreado, por lo menos así no se nos informa de parte del Departamento, de parte del M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, que nos informa, pero sí quería llamar la atención esa observación que hace la Auditoría, porque es importantísimo trabajar con la actualización y con la inversión que así sea recomendado, porque ya ustedes determinaron que hay una autorización y hay una aprobación de parte de la Junta Directiva, entonces, habría que justificar muy bien la razón por la cual no se ha ingresado a aumentar, aunque ahí vemos, por ejemplo, don Luis Paulino nos informa cuando hay compras o cuando se hacen las inversiones en el extranjero y ahí se comunican, pero tal vez, pienso yo que la preocupación de la Auditoría es la celeridad con que debería eventualmente manejarse esto para el cumplimiento y dada la oportunidad, pero repito, en esto hay que tener precaución a la hora de hacer todas estas gestiones.

Quería llamar y, por lo menos, hacer la observación con mi comentario en esa recomendación que realiza la Auditoría.



La **M.G.P. Seidy Álvarez Bolaños** indica: quería referirme a este punto que menciona don Hervey, porque entiendo que la Auditoría debe hacer esta mención, me parece que es lo que corresponde, en el entendido de que no se está alcanzando el porcentaje al que tenemos autorización o derecho. Sin embargo, me parece que es una observación que se debe tomar en cuenta, pero que no puede verse como un hecho aislado porque hay muchas variables en juego, aquí tenemos un tema de costo, un tema de riesgo de oportunidad, acabamos de ver hace un ratito un informe de inversiones que se hicieron hace muchos años y que ahora nos están dando algún tipo de problema, entonces, yo creo que está muy bien que esto se identifique, me parece que es lo correcto, se identifica, pero como insumo, creo que es un buen insumo no solo para este Cuerpo Colegiado, sino para el Comité de Inversiones, pero creo que sí tenemos que tener esa claridad, no es un tema y me imagino que don Carlos lo va a profundizar, no es un tema de alcanzar esos esos márgenes que nos permiten, sin antes haber hecho un proceso y creo que me da la impresión de que se está haciendo de manera escalonada, de manera previsora y creo que sí es un insumo muy valioso, pero que no puede dejarse de lado la otra parte de los otros elementos que deben considerarse, entonces, creo que no hay falta en que no lo estemos alcanzando, creo que es un proceso en el que estamos caminando, pero que lo estamos haciendo con absoluta responsabilidad; me parece que eso también tiene que quedar por ahí asentado, no por el informe de Auditoría, sino cualquier comentario que se pueda hacer en esta Junta que podría que dejar ahí una idea de que hay algo que no se está haciendo de manera correcta.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** explica: tal como se apunta, por supuesto que nosotros todos los informes de Auditoría los revisamos y respondemos, hay todo un proceso, yo les he contado a ustedes que aquí todo lo tenemos en los sistemas, entonces, conforme vamos ejecutando las





recomendaciones, igual que con los acuerdos de Junta Directiva, entonces los vamos, verificando en los sistemas.

En algunos informes nosotros podemos no estar de acuerdo y en otros, acatamos porque estamos completamente de acuerdo, pero eso lo socializamos entre la Auditoría y la Administración, pero siempre aprobados y discutidos los temas con los informes de Auditoría Interna, evidentemente las recomendaciones las ejecutamos, y por supuesto, que de eso doña Xinia puede dar fe de que llevamos la pista auditable, de que es así.

En segundo lugar, con el tema de las inversiones, creo que hay observaciones que se han se han tomado, porque efectivamente creo que tienden a mejorar lo que estamos haciendo. Con el tema de los límites completamente de acuerdo, hay que respetarlos, hay que tenerlos, digamos que en la teoría parece muy sencillo, pero en la realidad no lo es, entonces, puede ser que usted hoy tenga mucha plata, por poner solo un ejemplo, tiene mucha plata, tiene un exceso de liquidez, pero no hay donde colocar la plata, entonces, ya usted tiene un acceso a la liquidez y se podría decir que no se está invirtiendo con eficiencia, pero es que no hay dónde colocarla, ese es el tema; puede ser también que usted tenga plata para invertir, y por poner un ejemplo burdo, usted tiene ₡2.000.000,00 para invertir, pero le están vendiendo un título por ₡2.100.000,00, o sea, no hay uno de ₡2.000.000,00, hay de ₡2.100.000,00, depende de la inversión que usted está haciendo en mercado secundario, mercados externos, lo que sea, y usted toma la oportunidad, entonces, puede ser que se exceda un poquito el límite, o sea, en la vida real este tema es complicado, pero hacemos todo lo posible por cumplir y creo que nos hemos mantenido dentro de la razonabilidad, muy bien.

Con el tema que apunta don Óscar, es un tema y creo que lo señala la Auditoría bien, yo la verdad no me acuerdo de esas modificaciones como para puntualizar exactamente a qué se debieron, doña Xinia ha dicho



algunas razones que son posibles, la otra es que eventualmente uno esté pensando que haber un aumento, eventualmente en el monto de las pensiones, sea porque uno pudiera pensar que va a haber un aumento en los salarios o en las pensiones de las personas, y eso eventualmente redundaría en un tema de aguinaldo y demás, o sea, hay varias razones que podrían haber motivado esto y que al final no se ejecutaron, lo revisaré para conocer esas razones, porque efectivamente uno trata de acercarse, creo que aquí en JUPEMA hemos sido muy buenos con los temas presupuestarios, porque siempre nos acercamos mucho a lo que presupuestamos versus lo que ejecutamos, pero en este caso en particular, la verdad no me acuerdo exactamente a qué se debió, pudiera ser algunos de esos elementos que estoy mencionando, pero voy a revisar el tema, porque me parece es un buen dato, un buen comentario para tener el cuidado respectivo con eso. Respecto a lo que apunta doña Seidy, sí es así, nosotros tenemos la posibilidad de estar ya en un 5% del Fondo, nos ha ido muy bien, o sea, los rendimientos que estamos obteniendo, gracias a Dios, son super buenos, creo que ustedes en el Comité de Inversiones pasado les dieron cuenta de que nos ha ido muy bien, entonces, uno podría , y un poco me pareció la línea del miembro externo, como diciendo que si nos va también por qué no invertimos más, ese es un buen punto que es lo que estamos tratando de lograr, pero lo que apunta doña Seidy es correcto, nosotros con todos estos temas, nos lo tomamos con mucha calma puesto que debemos tener cuidado en qué invertimos y qué no, los mercados son muy volátiles, hoy le dicen a usted una cosa y mañana le dicen otra; eso por un lado. Por otro lado, recordemos que si bien es cierto los mercados han venido al alza, lo ideal en un mercado es comprar cuando está a la baja, porque después se obtiene el precio alto, que es lo que nos ha estado pasando, pero la línea sí es pensando en el largo plazo, mantener el 5% que podríamos tener, en este momento rondamos el 2,25% y creo que a partir de octubre podríamos



acceder al otro 10%, pero aquí, aparte de todo, hay temas también presupuestarios, hay temas de liquidez, hay temas de compra de dólares, por ejemplo, o sea, todos sabemos que hay un tipo de cambio que va a la baja, nosotros compramos hoy y mañana baja, eso nos da un diferencial cambiario negativo, o sea, todos esos elementos que debemos conjuntar son los que nosotros finalmente vamos valorando día con día, esto es de todos los días, yo todos los días temprano hablo con Kattia y con Paulino de estos temas, y ver si se va a comprar, si no se va a comprar, cuánto se va a comprar, etcétera, en todo caso esto hay que reportarlo a la Superintendencia también, entonces, hay temas de todo orden, pero creo que el informe de la Auditoría puntualiza algunos temas muy específicos como para razones de control y para temas de vigilancia de los límites y demás que tenemos nosotros que obedecer y en esa línea nos ha parecido que este informe que se trae con estos aspectos, los hemos dado como ciertos y hemos aceptado las recomendaciones emanadas del Auditoría.

La **Lcda. Xinia Wong Solano** agrega: básicamente nosotros hacíamos la observación porque la adquisición de inversiones, en el momento en que lo estábamos revisando, a pesar de que estaba autorizado y todo el asunto, no se había efectuado por aspectos de mercado, sino más bien porque no se habían logrado las aprobaciones de los adendum a unos contratos, entonces, lo estábamos refiriendo que hay que tener más cuidado en la coordinación, en este caso con el custodio, para la firma de contratos, más que estos contratos después hay que pasarlos a la Supén y había sido que se había durado mucho en esa firma porque la Supén lo revisaba, lo devolvía con observaciones de Supén, del banco, del custodio, entonces, que se tuviera más cuidado y tal vez lograr una mayor coordinación entre los entes para poder comprar lo que se ha adquirido, porque como dijo muy bien don Carlos también hay que aprovechar los tiempos y posiblemente en esos también se obviaron algunas oportunidades que también hubieran sido



buenas para el Fondo y que eran más meramente aspectos operativos y no del mercado.

Analizado el tema el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO 3

La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Aprobar los siguientes estudios de la Auditoría Interna:

- 1. Estudio 02-2024: inversiones en mercados internacionales. Oficios AI-0108-02-2024 y AI-0091-02-2024.**
- 2. Estudio 03-2024: cálculo y aplicación del pago de aguinaldo del Régimen de Capitalización Colectiva. Oficios AI-0119-02-2024 y AI-0118-02-2024. Acuerdo en firme y unánime con siete votos.**

Se agradece la participación de la Lcda. Xinia Wong Solano quien abandona la sesión virtual.

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO VII: Mociones.

Las señoras y los señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO VIII: Asuntos Varios.

a) El M.B.A. Carlos Arias Alvarado informa: con respecto a la asamblea del próximo viernes de la SAFI del BCR, la que ya hemos informado mucho, este fondo de inversión no diversificado es el que tiene, entre otros, el activo del Parque Empresarial de Puntarenas, que ha sido muy denunciado por parte de mucha gente, por lo cual también fue que conformamos una comisión especial que fue aceptada finalmente por la Sugeval y por la misma SAFI y

que está conformada por 3 inversionistas institucionales, que es BN Vital, Popular Pensiones y JUPEMA, y 2 representantes de los inversionistas privados. Hemos estado trabajando en esa comisión desde hace bastante y la verdad es que nos seguimos encontrando cosas y seguimos solicitando información de muchas cosas, cada vez sale uno más preocupado de ahí, aunque ha habido una muy buena anuencia de la Administración de la SAFI, recordemos que el gerente la SAFI fue separado de su cargo, entró otro gerente y hemos encontrado la anuencia y la disposición de la parte técnica para rendirnos información y demás. Sin embargo, hay que decirlo, sí preocupa muchísimo, recordemos que lo último que supimos fue que el avalúo que se le hizo a ese Parque dio US\$42.000.000,00 menos de lo que supuestamente se pagó, entonces, hay muchas cosas, nos hemos encontrado algunas otras, por ejemplo, en la última sesión que tuvimos nos encontramos de que prácticamente están hablando de rediseñar todo el tema de bomberos que están solicitando, sin eso no va a haber permisos de salud, no van a haber un montón de cosas para funcionar, entonces, hay muchísima preocupación alrededor de esto.

Ahora bien, lo que nosotros estamos previendo, nosotros hicimos una reunión con las institucionales donde estuvo Popular Pensiones, donde estuvo BN Vital, donde estuvo el fondo del Poder Judicial, estuvo Vida Plena, estuvimos nosotros y ahí se crearon 2 comisiones, que fue lo que habíamos conversado o 2 grupos de trabajo, uno en la parte legal y otro en la parte comunicativa; en la parte legal estamos explorando todas las cuestiones, puesto que todos coincidimos en que aquí hay cosas que eventualmente, en algún momento va a haber que salir a denunciar, puesto que aquí va a haber una afectación, creemos que va a haber una afectación para todos. Y la otra es un grupo de trabajo de comunicación donde se conformaron con todos los departamentos de comunicación de estas instituciones, para ir analizando y revisando el tema. Nosotros ahí vemos conveniente que se



haga un comunicado de prensa, de alguna forma resaltando la preocupación que tenemos todas estas operadoras, por la situación que está acaeciendo y que eventualmente, en algún momento, si es del caso, tendremos que tomar medidas legales; debo decir que ya esas medidas legales las han tomado los inversionistas privados, ya hay varias demandas contra la SAFI y aquí al final lo que podría interesarnos a nosotros o nos interesa a nosotros, a todas las instituciones, es recuperar el capital invertido, por supuesto, entonces, nosotros hemos estado pensando en eventualmente hacer un comunicado en esa línea, como para que la gente sepa que sí estamos haciendo algo, porque a mí me preocupa mucho ver aseveraciones y chat donde dicen que a las instituciones no nos importa, que no estamos haciendo nada, pero es que el tema legal hay que explorarlo en la vía legal, no al calor de la temperatura. Nosotros hasta ahora es que tenemos un documento que efectivamente refuerza la tesis de que ahí algo pasó, porque ya hay un avalúo que sí demuestra que después de haber pagado US\$70.000.000,00 el precio era US\$38.000.000,00, entonces, hay US\$42.000.000,00 que hay que averiguar dónde están o cuáles son las responsabilidades.

Les comunico que este tema, es probable que entre el Poder Judicial, BN, Vida Plena, Popular Pensiones y nosotros, eventualmente saquemos un comunicado conjunto para de alguna forma enunciar la preocupación que tenemos nosotros con este tema, y que eventualmente, en la Asamblea del viernes definitivamente, por la información que tenemos, mucha gente va a reclamar este tema, o sea, hay grupos ya organizados de inversionistas privados que están propiciando que se den las explicaciones y que además, se den algunas situaciones de orden legal.

La misma SAFI, al Comité nos ha confiado que ellos también están explorando la vía legal para sentar las responsabilidades que correspondan a las personas, sea a lo interno o demás del Banco, entonces, me parece

que esa es una información que es importante que ustedes manejen, para que ustedes la tengan de conocimiento.

El **Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez** señala: este tema es bueno estar repasándolo, ya lo hemos hecho varias veces, vamos a estar muy atentos a los resultados de esta y de las demás asambleas.

El Cuerpo Colegiado toma nota de la información suministrada.

b) El Lic. Jorge Rodríguez Rodríguez informa: para el resto de las comisiones y comités de esta semana estaré ausente, por lo que agradezco justificar mi ausencia por el trabajo que ustedes me encomendaron. **SE TOMA NOTA.**

El señor presidente finaliza la sesión al ser las nueve horas y cincuenta y ocho minutos.

LIC. JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

M.SC. ERICK VEGA SALAS, M.B.A.
SECRETARIO

ÍNDICE DE ANEXOS

| No. Anexo | Detalle | Numeración del libro |
|--------------------|--|-----------------------|
| Anexo No. 1 | ❖ Oficios DE-0135-03-2024, INV-0041-03-2024 y su adjunto "Consolidado Fondos Inmobiliarios" (9 páginas). | Folios del 48 al 56. |
| Anexo No. 2 | ❖ Oficios DE-0101-02-2024, GTH-0074-02-2024, GTH-0090-02-2024 y la presentación "Evaluación de idoneidad" (129 páginas). | Folios del 57 al 185. |

| | | |
|--------------------|---|------------------------|
| Anexo No. 3 | <ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficios AI-0108-02-2024 y AI-0091-02-2024 así como la presentación del estudio No. 02-2024: inversiones en mercados internacionales. ❖ Oficios AI-0119-02-2024 y AI-0118-02-2024 y la presentación del estudio No. 03-2024: cálculo y aplicación del pago de aguinaldo del Régimen de Capitalización Colectiva (61 páginas). | Folios del 186 al 246. |
| Anexo No. 4 | ❖ Control de asistencia (1 página). | Folio 247. |